

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 130

noviembre 18 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80040401 PT 20111	Ordinario	LUIS ENRIQUE MONCADA GARCIA	CACERES PENA - MARIA DEL PILAR ALEJANDRO ALFONSO RONDON CACERES CCP S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva C.C.P. S.A.S. contra la sentencia de fecha 16 de septiembre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90014601 PT 20108	Ordinario	HAYDEE MAGDALENA BARRIOS ALVARADO	AXA COLPATRIA COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y pasiva contra la sentencia de fecha 16 de septiembre de la anualidad que avanza. En consulta la misma sentencia a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10015801 PT 20094	Ordinario	ALBA LUZ PENARANDA NORIEGA	COLPENSIONES	Auto admite consulta del fallo de fecha treinta (30) de septiembre de la anualidad que avanza, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, a favor de la activa por ser adversa a sus pretensiones.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10035401 PT 20097	Ordinario	JOSE DE JESUS MALAGON MORENO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 14 de septiembre de la anualidad que avanza. En consulta la misma sentencia a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10043001 PT 20099	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de la anualidad que avanza. En consulta la misma sentencia a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 90028201 PT 19049	Ordinario	MORA FLOREZ MARTHA INES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resuelve: PRIMERO: INADMITIR el recurso extraordinario de casación, propuesto por el apoderado judicial de la accionante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., contra la sentencia de fecha de 27 de noviembre de 2020, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARTHA INÉS MORA FLÓREZ contra la recurrente, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	17/11/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80046501 PT 20101	Ordinario	GALLO REY - JORGE	HOSPITAL ERASMO MEOZ	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y pasiva contra la sentencia de fecha 20 de septiembre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 80051801 PT 20102	Ordinario	ABRAHAM JOSUE CHIA ROBLES	MARIELA DURAN ÁLVAREZ	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia de fecha 21 de septiembre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90009401 PT 19436	Ordinario	ELIZABETH SANTIAGO SARMIENTO	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA ENFERMERAS AUXILIARES SAN JOSE S.A.S.	Auto confirmado CONFIRMAR la decisión dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el 13 de julio de 2021, en el sentido de DESPACHAR en forma DESFAVORABLE la solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial de demandante.	17/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10006301 PT 20107	Ordinario	ROSALBA SEPULVEDA SANCHEZ	YAMILE ESPERANZA BENITEZ GALLARDO	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/11/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10040101 PT 19926	Ordinario	ALBA YULI MARULANDA ECHEVERRI	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 13 de junio de 2022.	17/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18 /11 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario